

puentado Carcer de paja para la tropa a guisa
de la de en esta villa, y en virtud de Juntado su
merced acite de Juntado, para hazer en el pre
sente que su resolución es comisionar como
comisiona al Sr. D. Alfonso Fernz, para que
entregandose del Repartim^{to} en el estado que
esta, apremie impudida de tiempo al Sr. Ve
linos mas pudientes a la efectiva entrega de
la Paja, para que de este modo no se aguarde
esta escasez, y de este tiempo a que en la ynter
denza General se resuelva, sobre la con
sulta que le ha echo el Sr. Intendente Genl,
en su carta de Bente y en del megarado, cuya
comision adho, Sr. D. Alfonso de venen de se
sin limitazion de facultades puestas de las
concede, y en tendida la villa de Tolla a cargo
que se espere asi, y en caso necesario se haga
Recurdo adho, Señor Intendente y así lo acordó

Con y firmaron Doctores
Tomera de Mayo Canong D. Alonso Ramon
Canong

